



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 09 de febrero de 2021, martes, a las 13:08 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

➤ **PRIMERO: Aprobación si procede al Acta de Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2020, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Previo al inicio de la sesión se incorpora a la misma D. Urko González Apaolaza, vecino de la localidad de Lagrán.

El concejal de EH-Bildu comenta que, en el acta de la Sesión de la Comisión informativa de cuentas en el punto 2º no se han recogido las modificaciones y propuestas mencionadas por su persona en dicha Sesión.

Una vez recogida la incidencia por la secretaria accidental, las modificaciones que se introducen en el punto 2º del Acta de la Comisión de Cuentas de 23 de diciembre de 2020, son las siguientes:

“”* Habilitar un saldo de 1000 euros a la partida de FORMACIÓN EUSKERA, ya que está a saldo CERO. Bajo su punto de vista sería interesante redactar una Ordenanza para que toda aquella persona que esté empadronada en este Municipio y estudie Euskera en Vitoria-Gasteiz pueda tener acceso a una ayuda.

* Crear la partida SOCIALIZACIÓN EUSKERA.

* Crear la partida ENERGÍAS RENOVABLES, de acuerdo con la Declaración de Emergencia Climática aprobada en el Pleno de fecha 03 de octubre de 2019.

* El Sr. Gaintzain comenta que, si la partida que se tiene creada de COVID-19 es solamente para suministro de material contra la crisis sanitaria que estamos padeciendo, o por lo contrario es también para una posible ayuda al sector terciario del municipio, el sr. alcalde le contesta que esa partida ha sido creada para suministro de productos anti-covid, si bien, en el supuesto de que esta Corporación Municipal decidiese crear una partida para ayudar al sector terciario de este municipio se debería redactar previamente una Ordenanza.””

Una vez recogida esta propuesta, se aprueba por unanimidad de los/as asistentes/as el acta de la sesión ordinaria de fecha 23.12.2020

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, tratándose de los siguientes:

- Decreto 126/2020 de solicitud abono Liquidación definitiva ICIO, previa concesión Licencia de utilización, expediente urbanístico A/06/18.
- Decreto 127/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 128/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 15.652,65 €.
- Decreto 129/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 130/2020 de abono facturas CRAD por un importe de 5.290,35 €.
- Decreto 01/2021 de abono de facturas ayuntamiento por un importe de 3.226,44 €.



- Decreto 02/2021 de abono facturas CRAD por un importe de 1.494,61 €.
- Decreto 03/2021 de concesión de licencia obra menor “Reparación de cubierta, fachada y carpintería”, Parcela nº 255 del Polígono 2 en la localidad de Villaverde.
- Decreto 04/2021 de Licencia de Utilización expte. urbanístico A/06/18.
- Decreto 05/2021 de concesión de licencia de obra menor “Reparar y pintar fachada”, Parcela nº 32 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 06/2021 de Baja de Oficio Padrón Municipal de habitantes, una vez dado el visto favorable el Consejo de Empadronamiento de la Sección Provincial de Araba/Álava.
- Decreto 07/2021 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 8.382,76 €.
- Decreto 08/2021 de concesión de licencia obra menor “Colocación cabezales ventanas y enfoscado”, Parcela nº 226 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 202.454,83 €
LABORAL KUTXA: 14.587,67 €

IMPORTE TOTAL: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (217.042,50 €).

- **SEGUNDO: Dar cuenta y formalizar, en su caso, la tercera prórroga del Acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava, para el mantenimiento provisional de la prestación de los servicios sociales municipales, en los términos que se han venido gestionado por la DFA.**

La secretaria accidental informa que la Comisión Territorial de Álava de 2 de diciembre de 2020 dio la conformidad a la propuesta de la Diputación Foral de Álava de formalización de la **tercera prórroga** del acuerdo inicial de diciembre de 2016 para seguir prestando los servicios sociales municipales, en los Municipios de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos que se venían prestando antes del 26 de diciembre de 2016.

Por acuerdo 720/2020, de 29 de diciembre, la DFA ha aprobado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, supeditando su efectividad a la adopción por el órgano municipal

competente de la conformidad con el mismo y la remisión de la certificación a la DFA.

Una vez debatido el asunto, se ACUERDA por mayoría al acuerdo, absteniéndose el concejal de EH-BILDU, dado que bajo su punto de vista, Diputación está haciendo prorrogaciones sucesivas sin tomar una nueva decisión al respecto.

PRIMERO: Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Lagrán al acuerdo 720/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la DFA en el que se aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionado por la Diputación y los Municipios del THA, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO: Facultar al alcalde, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Instituto Foral de Bienestar Social de la DFA a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.

➤ **TERCERO: Aprobación, si procede, del Reglamento municipal regulador y de la Ordenanza Fiscal de servicios de Centro Rural de Atención Diurna CRAD.**

El sr. alcalde informa si alguien de los asistentes tiene algo que decir respecto al presente asunto, ya que el Reglamento municipal regulador y la Ordenanza Fiscal de servicios de CRAD han sido remitidas a los asistentes junto con la convocatoria de Pleno.

Una vez debatido el presente asunto, el concejal de EH-BILDU se abstiene ya que quiere estudiar los datos económicos de los Centros Rurales de Atención Diurna año 2019, y mantener un encuentro con la Trabajadora Social de este municipio para recabar información al respecto.

El resto de los asistentes APRUEBAN por Unanimidad, siendo mayoría absoluta, el Reglamento municipal regulador y la Ordenanza fiscal de servicios de Centro Rural de Atención Diurna CRAD.

Por consiguiente, se ACUERDA:



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

PRIMERO: Publicar en el BOTHA, durante el plazo de treinta días, la aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del servicio de Centro Rural de Atención Diurna de Lagrán y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los precios públicos del Centro Rural de Atención Diurna de Lagrán.

SEGUNDO: Una vez publicado, y en el supuesto de que no haya alegaciones, firmar el convenio correspondiente con la Diputación Foral de Álava.

➤ **CUARTO: Aprobar lo que proceda, sobre la solicitud de ayuda Programa Leader 2021.**

A continuación el sr. alcalde comenta que, han salido publicadas las ayudas del Programa Leader para el ejercicio 2021, terminando el plazo de presentación de solicitudes el día 28 de febrero de 2021.

El sr. alcalde, pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna idea para solicitar la ayuda.

El concejal D. Urtzi Gaintzarain, comenta que sería interesante mirar si en dicho programa entran ayudas destinadas a la colocación de carteles informativos de la ZEC (Zonas Especiales de Conservación) y la ZEPA (Zonas de Especial Protección para Aves) en la Sierra de Cantabria.

Una vez debatido el presente asunto, se delega en los concejales de turismo el presente asunto, para que se informen en la Asociación de Desarrollo Rural "Izki" si hay ayuda para el proyecto mencionado en el párrafo anterior, y si es así, facultar al alcalde para que solicite dicha ayuda.

En el supuesto de que desde el Programa Leader no se contemplen este tipo de ayudas, podrían mirar a través de la Técnica de Turismo de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, u otro tipo de subvención que pueda acoger este proyecto.

➤ **QUINTO: Adjudicación del Contrato para la redacción del Proyecto de Urbanización de la parcela 305 del Polígono 1 destinada a equipamiento.**



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

El sr. alcalde informa que, se pidieron tres presupuestos para la redacción del Proyecto de referencia, siendo el más económico el presentado por el arquitecto D. Javier Lizaso López de Aberasturi.

Por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar los trabajos de redacción del Proyecto técnico de Urbanización de la parcela 305 del polígono 1 destinada a equipamiento a D. Javier Lizaso López de Aberasturi, por ser la propuesta más económica de las presentadas.

SEGUNDO: Facultar al sr. alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que sean necesarios.

TERCERO: Remitir este acuerdo al interesado y a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Excma. Diputación Foral de Álava.

➤ **SEXTO: Incrementos Retributivos 2021 del personal al servicio del sector público.**

El sr. alcalde informa que, el pasado 31 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

En el artículo 18 de dicha Ley se prevé que, en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Por UNANIMIDAD de los asistentes, se ACUERDA:

PRIMERO: Incrementar las retribuciones del personal de este Ayuntamiento en un 0,9% con efectos a fecha 01/01/2021, tal y como recoge el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Gestoría que tramita las nóminas del personal.

➤ **SÉPTIMO: Ampliación del tiempo de prestación del contrato de Jardinería, Mantenimiento y Otros Servicios.**

El sr. alcalde informa que, la persona que está desempeñando las funciones de limpieza de los edificios municipales, y de jardinería, mantenimiento y otros servicios en este Ayuntamiento tiene contratadas 4 horas diarias, lo que suman 20 horas semanales.

De esas 20 horas semanales, 12 horas se dedican a los trabajos de jardinería, mantenimiento y otros servicios y 8 horas a la limpieza de los edificios municipales.

El sr. alcalde comenta que, debido a la situación sanitaria que estamos viviendo y a la diversidad de trabajos que tiene que realizar el operario, 20 horas semanales no son las suficientes, para el volumen de trabajo que tiene que desarrollar.

Así mismo, el sr. alcalde comenta que, consultado al jurídico que este Ayuntamiento tiene contratado nos ha trasladado que, una vez consultados los pliegos de condiciones que rigieron en su día la contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales, y de jardinería, mantenimiento y otros servicios se podría aumentar como máximo un 50% de las horas contratadas.

Con lo que como máximo se podrían contratar 6 horas semanales para las funciones de jardinería, mantenimiento y otros servicios y 4 horas semanales para la limpieza de edificios municipales, incrementándose el contrato en 10 horas semanales, **haciendo un total de 30 horas semanales.**



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Una vez debatido el presente asunto, y estando por unanimidad los asistentes de acuerdo en incrementar también las horas en el contrato de limpieza de edificios municipales, se ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Incrementar el contrato de jardinería, mantenimiento y otros servicios en 6 horas semanales y el contrato de limpieza de edificios municipales en 4 horas semanales, al precio de hora extra ofertado por la empresa adjudicataria en ambos contratos.

SEGUNDO: La prestación de las horas totales podrá realizarse en cualquiera de los dos contratos sin que ello pueda suponer, en ningún caso, aumento del precio/hora y de la cantidad a satisfacer.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al jurídico contratado por este Ayuntamiento para modificar el contrato en base a este acuerdo.

CUARTO: Facultar al alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que sean necesarios, y una vez cumplimentado el expediente ponerlo en conocimiento de la empresa adjudicataria, LIMPIEZAS ABANDO S.L.

➤ **OCTAVO: Escritos de interés.**

8.1.- Se da cuenta del escrito remitido por la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, informando del servicio de Punto Verde Móvil que ofrece la DFA, dicho escrito ha sido remitido también a las Juntas Administrativas, que son las encargadas de la colocación de las plantillas informativas sobre el suelo del lugar donde habitualmente aparca el camión.



8.2.- Se da cuenta del escrito remitido por el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero del Gobierno Vasco, en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que, se ha detectado la presencia de nematodo del quiste de la patata en parte de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento 796-2 y 797-1 (Los Roturos), por lo cual, las zonas de las parcelas afectadas se declaran en cuarentena y queda prohibido, durante al menos seis años, el cultivo de patata de siembra, así como el de otras especies que se relacionan en la referida legislación, y de aquellos otros cultivos que puedan contribuir a la difusión de la plaga.

Del mismo modo han sido notificados los arrendamientos de dichas fincas.

8.3.- Se da cuenta del escrito remitido por la Junta Administrativa de Pipaón dando las gracias al Ayuntamiento de Lagrán, por el ofrecimiento de la ayuda económica para el acondicionamiento del bar del Centro Social de Pipaón, importe que finalmente no se necesitó.

8.4.- Se da cuenta del escrito remitido por la organización del HERRI URRATS, la fiesta de las ikastolas de Iparralde, solicitando ayuda económica. Se deniega dicha ayuda suponiendo que la organización del ARABA EUSKARAZ también solicitará ayuda.

➤ **NOVENO: Informes de alcaldía.**

9.1.- El sr. alcalde informa que el sr. Valentín Ibáñez Sáenz de Urturi ha presentado a este Ayuntamiento un estudio realizado por su persona, de manera voluntaria, sobre las Comunidades de Lagrán y Villaverde. Dado que dicha información cuenta con 93 páginas se acordó, por unanimidad de los asistentes, hacer una comisión y remitirles dicha información para su estudio y posteriores conclusiones.



9.2.- El Sr. alcalde informa que ha mantenido una reunión con el presidente de Bajauri y la presidenta de Obecuri para arreglar el puente de “Rotarana”. Dado que dicho puente se encuentra en Álava pero es titularidad de la Comunidad denominada “Ramuza”.

Acordaron rehabilitar el puente de piedra existente y paralelo hacer otro puente grande debido a que el puente de piedra no soportaría el tránsito de camiones con grandes toneladas.

El Servicio de Infraestructuras de la DFA le ha transmitido al alcalde que ese tipo de obras suelen subvencionarse con un máximo del 60% del importe.

La parte no subvencionada y el marcaje de la leña se abonaría por las partes afectadas a partes iguales, igualmente la leña que se venda, se beneficiarían a partes iguales.

9.3.- El sr. alcalde informa que, se están arreglando unas goteras en el tejado de La Traviesa, y en el albergue municipal. El motivo de las goteras del albergue es debido a que el onduline está podrido.

9.4.-Se da cuenta que se ha traído sal para las tres Juntas Administrativas del municipio, para echar cuando nieve, si bien, el próximo año se traerá urea para la Junta Administrativa de Pipaón debido a que con el cemento impreso no se puede echar sal. Para este año ya tienen suficiente urea.

➤ **DÉCIMO: Ruegos y preguntas.**

10.1.- El sr. Ortega comenta que, en la reunión que tuvieron de BIZIBERRITZEN, se comentó que se van a hacer unos videos en la zona y el alcalde de Peñacerrada solicitó su colocación en el Centro de Interpretación que han hecho en esa localidad ,si bien, José Ignacio Ortega solicitó que también sean colocados en el Centro de Interpretación de Lagrán.

Se acordó que los concejales/las de Turismo se pongan en contacto telefónico con Ana la Técnica de Promoción Turística de la Cuadrilla Montaña Alavesa, para ver que se puede hacer respecto a este asunto.



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

10.2.-Urko, asistente a la reunión, y previo consentimiento de la Corporación municipal comentó que sería interesante arreglar el entramado de madera que hay en la salida al jardín del CRAD, ya que no está en buenas condiciones y es un riesgo para los usuarios del CRAD, se acordó estudiar el tema y arreglarlo si es necesario.

10.3.- Urtzi, comenta si se sabe cuándo se van a vacunar a los usuarios del CRAD de Lagrán y el protocolo que se va a seguir. El sr. alcalde le comenta que lo ha consultado y le han dicho que cuando les toque por edad, que será ya en breve.

10.4.- Delia Legarda Ozaeta, secretaria accidental del ayuntamiento de Lagrán, informa de todos los trabajos que va desarrollando como secretaria accidental desde el mes de enero, dado que a veces, solamente se pone en cuestión la subida del sueldo y no los trabajos realizados. Muchos de los trabajos a realizar son internos y la ciudadanía no es consciente de ello.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las quince horas y trece minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL